SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF CC SS VILLA ESTORIL COPROPIEDAD 4, SAN ANTONIO.

RESOLUCIÓN EX. **N° 1640**

VALPARAISO, 11 JUN 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 03895 de fecha 23 de Mayo de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

C O N S I D E R A N D O :

El Memorándum N° 170-3602 de fecha 14 de Mayo de 2018, por el cual el Encargado de Supervisión y Fiscalización de Proyectos SERVIU Valparaíso adjunta solicitud de prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del CC SS Villa Estoril Copropiedad 4 de San Antonio, cuyas obras presentan un avance igual al 73% y requieren mayor plazo para dar término a las faenas, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

CC SS VILLA ESTORIL COPROPIEDAD 4, SAN ANTONIO

N°	Título	Rut Copropiedad	Dv	Rol Unidad
1	II	65.124.816	7	04830-00073
2	II	65.124.816	7	04830-00074
3	II	65.124.816	7	04830-00075
4	II	65.124.816	7	04830-00076

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

5	II	65.124.816	7	04830-00077
6	II	65.124.816	7	04830-00078
7	II	65.124.816	7	04830-00079
8	II	65.124.816	7	04830-00080
9	II	65.124.816	7	04830-00081
10	II	65.124.816	7	04830-00082
11	II	65.124.816	7	04830-00083
12	II	65.124.816	7	04830-00084
13	II	65.124.816	7	04830-00085
14	II	65.124.816	7	04830-00086
15	II	65.124.816	7	04830-00087
16	II	65.124.816	7	04830-00088
17	II	65.124.816	7	04830-00089
18	II	65.124.816	7	04830-00090
19	II	65.124.816	7	04830-00091
20	II	65.124.816	7	04830-00092
21	II	65.124.816	7	04830-00093
22	II	65.124.816	7	04830-00094
23	II	65.124.816	7	04830-00095
24	II	65.124.816	7	04830-00096

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
V REGION
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

KCF/NPL/HGO
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓNES SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )